



APRUEBA CAMBIO DE MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, PARA PASAR A PARTICULAR PAGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO "AMERICAN ACADEMY", RBD N° 10.611-9, COMUNA DE SAN BERNARDO, REGIÓN METROPOLITANA



SOLICITUD N° 001042

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000996

SANTIAGO,

22 FEB 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el artículos 1° y 19 números 10 y 11, de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado; Decreto Supremo de Educación N° 148 de 2016; Resolución Exenta N° 4111 de 2011, que crea la Unidad Reconocimiento Oficial y delega facultades; Resolución Exenta N° 3086 de 2016, que designa al Coordinador de Reconocimiento Oficial, Resolución Exenta N° 2905 de 04/07/1983, y sus modificaciones, todas de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, por expediente N° 17585 de fecha 29/06/2017, la entidad "Sociedad Educativa American Academy S.A," Sostenedora del establecimiento educacional particular subvencionado con financiamiento compartido, Colegio "American Academy", RBD N° 10.611-9, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, solicitó su salida del sistema de financiamiento compartido, establecido en el Título II, del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, para pasar a ser "Particular Pagado".

SEGUNDO: Que, la representante legal de la entidad sostenedora del referido establecimiento educacional, doña Isabel de las Mercedes González Ponce, acredita haber comunicado en Marzo de 2017, a los padres, madres o apoderados, y a la comunidad educativa del establecimiento educacional, sobre la decisión de retirarse del sistema de financiamiento compartido, para impartir educación particular pagada.

TERCERO: Que, con fecha 23/10/2017, se emite primer informe de revisión de antecedentes jurídicos desfavorable a lo solicitado, por cuanto se formulan algunas observaciones al respecto.

CUARTO: Que, con fecha 12/02/2018, se emite segundo informe de revisión de antecedentes jurídicos, favorable al haberse subsanado las observaciones del primer informe de revisión de antecedentes jurídicos.

Que, en virtud de lo señalado y según lo dispuesto en la Ley N° 20.845 en relación con el Decreto Supremo N° 148 de 2016, ambos de Educación,

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, a contar del año escolar 2018, el cambio de modalidad de financiamiento para el establecimiento educacional, "**COLEGIO AMERICAN ACADEMY**" RBD N° **10.611-9, comuna de San Bernardo,** Región Metropolitana, el cual pasa a ser particular pagado.

2.- TÉNGASE PRESENTE, para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

"Por orden de la Secretaria Ministerial de Educación de la Región Metropolitana"



Miguel Lara Soto

**MIGUEL LARA SOTO
COORDINADOR UNIDAD DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA**

MLS/JLS/JLA/jds

Distribución

- 1c. Sostenedor
- 1c. Departamento de Planificación
- 1c. Unidad Regional de Subvenciones
- 1c. Departamento Provincial de Educación
- 2c. Unidad de Reconocimiento Oficial
- 1c. Superintendencia de Educación RM
- 1c. Archivo Seremi RM
- 1c. Coordinación Nacional de Tecnología
- 1c. Unidad Jurídica Seremi RM

SISRO N° 17585/2017